



NO
VIRTUA

C.E.

C
KGF8003
.3
1876-80
e.1

REF
340.089721

N 964c

1876-80

e. 2

28 JUN. 1995



~~JUL. 1983~~

~~ENE. 1997~~

#c. 296

19 ABR. 1985

1 MAR. 1990

569

345.9
CE

C

KGF8003

.3

L876-80

E.L

Secretaría del Gobierno y Comandancia Militar del Estado de Nuevo-Leon.—Circular.—El General en Jefe de la Guarnicion de esta plaza, C. Lic. Lázaro Garza Ayala, con fecha de hoy dice al C. Gobernador y Comandante Militar del Estado, lo que sigue:

“Guarnicion de Monterey.—General en Jefe.—Acompaño á vd. copias de la comunicacion que he recibido hoy, y de la contestacion que dí á ella.

Sujeto ademas á las órdenes del General en Jefe, C. Miguel Palacios, de quien he recibido instrucciones para que la plaza reconozca al Sr. Iglesias como Presidente de la República, así lo he determinado, y será puesta á disposicion del C. General Gerónimo Treviño, segun sus órdenes.

Y lo digo á vd., para que, obrando en consonancia de lo resuelto por el C. General en Jefe, lo haga saber á quien corresponda.

Independencia y libertad. Monterey, Diciembre 7 de 1876.—*Lázaro Garza Ayala*.—C. Gobernador y Comandante Militar del Estado.—Presente.”

Y por acuardo del mismo C. Gobernador lo trascibo á vd., madifestándole: que la administracion que ha estado desempeñando la entrega al C. General Gerónimo Treviño, por convenir así á la paz del Estado de que tanto necesitan sus habitantes.

Independencia y libertad. Monterey, Diciembre 7 de 1876.—*C. Medellin*, oficial 2º—C. Alcalde 1º de.....

Secretaría del Gobierno interino y Comandancia Militar del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Circular.—Por disposicion del General en Jefe de la Línea del Norte, C. Gerónimo Treviño, se encargó ayer interinamente

del Gobierno y Comendencia Militar del Estado, el C. Lic. Canuto García.

Comunicolo á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. Monterey, Diciembre 8 de 1876.—*Julio Olvera*, secretario.—C. Alcalde 1º de....

Secretaría del Gobierno interino y Comandancia Militar del Estado libre y soberano de Nuevo Leon.—Circular.—El C. Gobernador y Comandante Militar interino del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido disponer diga á vd., como lo verifico, que desde luego proceda esa autoridad á recojer las armaa, caballos y monturas que hayan llevado á ese municipio, los individuos que sin el pasaporte correspondiente, se han retirado de esta Ciudad y de la del Saltillo, y que servian al Gobierno cesante; previniendo á V. dé cuenta con el resultado de esta disposieion para en su vista ordenar lo que convenga.

Dígolo á V. para su exacto y puntual oumplimiento.

Independencia y libertad. Monterey, Diciembre 8 de 1876.—*Julio Olvera*, secretario interino.—C. Aicalde 1º de....

EL C. GENARO GARZA GARCIA, Gobernador y Comandante Militar del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon, á sus habitantes, hago saber:

Considerando: que derrocada la tiránica adminístracion Lerdo en el Estado, es conveniente sustituirla con mandatarios que, penetrados de su deber, conspiren al cumplimiento de la ley, cuya saludable influencia se alejó de los actos públicos, y á este objeto remover los obstáculos que pudiera presentar el hábito de extorsion y violencia que predominó en aquella,

Considerando: que en la situacion presente no se puede plantear de pronto, aunque si será cuanto antes restablecido el órden constitucional que reclaman con exigencia las garantías y derechos de los nuevoleonenses, violados en la anterior administracion,

Considerando: que el triunfo obtenido por el pueblo sobre las fuerzas que le oprimian, ha puesto término al estado de sitio y es el firme apoyo de la soberanía de Nuevo-Leon, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1º Desde la publicacion del presente decreto cesarán en sus respectivos cargos todas las autoridades y empleados en el órden civil y de hacienda, así de la federacion como del Estado que hayan funcionado del quince de Setiembre de 1875 á la fecha.

Art. 2º Estos harán formal entrega, y mediante el inventario correspondiente en su caso, á los ciudadanos que se nombren por este Gobierno y Comandancia Militar para reemplazarlos.

Dado en el Palacio de Gobierno del Estado de Nuevo-Leon, en Monterey, á 13 de Diciembre de 1876.—*Genaro Garza García*.—*Modesto Villareal*, secretario.

Gobierno y Comandancia Militar del Estado libre y soberano de Nuevo Leon.—En atencion á la aptitud, honradoz y demas cualidades que en vd. concurren, este Gobierno y Comandancia Militar ha tenido á bien nombrarlo Secretario del Despacho del mismo; esperando de su conocido patriotismo que aceptará este cargo, ocurriendo desde luego á recibirse de él, previos los requisitos legales.

Libertad en la Constitucion. Monterey, Diciembre 13 de 1876.—*Genaro Garza García*.—C. Lic. *Modesto Villareal*.—Presente.

Por su nota oficial de esta fecha quedo impuesto del nombramiento de Secretario del despacho que ha tenido vd., á bien hacer en mi persona.